

ACTA DE LA SESIÓN CUARTA DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES HIDRÁULICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES GESTIONADAS POR GALASA. EXPTE. RDS231013

Fecha y hora de celebración

14 de mayo de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Sala de Juntas de GALASA

Asistentes

PRESIDENTE: D. David Lozano Aguilera, Gerente de Galasa

SECRETARIO: Dña. María del Saliente Pardo Pardo, Secretaria del Área de Administración

VOCALES: Dña. María Medina Vazquez del Rey, Jefe de Administración de GALASA
D. Claudio Muñoz Díaz, Técnico del Área de Redes de GALASA
Dña. Matilde López Benítez, Jefe de Depuración

Orden del día

- 1.- Justificación de la oferta con valores desproporcionados o anormales.
- 2.- Propuesta de clasificación de las ofertas

Se Expone

1.- Justificación de la oferta con valores desproporcionados o anormales.

El día 6 de mayo de 2024, se requirió a la mercantil COMERCIAL VERA CERÁMICA Y BAÑOS para que en el plazo de 5 días presentase una justificación desglosada, razonada y detallada que explicase el bajo nivel de precios ofertados.

Y el día 10 de mayo de 2024, la mercantil anterior, presenta, a través de la Plataforma de Contratación de Estado una justificación de la baja temeraria

El día 13 de mayo de 2024 el Técnico de Redes de GALASA emite informe sobre la justificación de la oferta de COMERCIAL VERA, del cual se da cuenta del presente informe, según el cual, la justificación presentada por la mercantil se considera apropiada, ya que se presenta un análisis adecuado sobre las causas que le permiten ofertar un precio como el que ha presentado en su oferta económica. Dice expresamente:

*2.1. ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA BAJA DESPROPORCIONADA
En la documentación aportada por la entidad COMERCIAL VERA CERAMICA Y BAÑO, S.L. ante la determinación de los valores anormalmente bajos de su oferta, dicha entidad justifica los mismos atendiendo*

Código Seguro De Verificación	jaPXdXMwylzhVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Lozano Aguilera - Gerente de Gestion de Aguas del Levante Almeriense S.a. Maria del Saliente Magdalena Pardo Pardo - Secretaria de Gerencia Gestion de Aguas Levante Almeriense Galasa	Firmado Firmado	14/05/2024 11:30:36 14/05/2024 11:29:48
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jaPXdXMwylzhVvismLagsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a los siguientes 4 puntos, indicando que estos permiten ofrecer un precio más bajo que el resto de ofertantes, sin comprometer la calidad y el servicio de la oferta:

1. *Eficiencia operativa:* Se hace referencia a que la empresa ha invertido considerablemente en tecnología y procesos eficientes que reducen los costos de producción y administración. Se adjunta CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DE ERP "SAP BUSINESS ONE", desarrollado en la entidad durante los últimos dos años.

2. *Relación sólida con proveedores:* Se indica que la política de compras de la entidad, se basa en establecer alianzas estratégicas con proveedores confiables, pues consideran a sus fabricantes, como una parte más de su cadena de valor; esta política, señala, que les permite obtener descuentos significativos en los productos y unos precios estables durante largos periodos de tiempo. También se hace referencia al alto volumen de compra, con un importe en 2022 de 7.232.497€, que se documenta en anexo, que se adjunta, del Registro Mercantil.

3. *Estructura de costos optimizada:* Se explica que la empresa mantiene una estructura de costos eficiente, con equipos de trabajo altamente capacitados y procesos de negocio optimizados, lo que reduce los gastos generales y le permite precios competitivos. Se adjuntan datos del Registro Mercantil del año 2022, donde se avalan las ratios de costes y los márgenes.

4. *Economías de escala:* Se justifica que debido a la amplia red de clientes, con una cartera de que asciende a 12.314, a fecha de presentación del documento; su gran volumen de comercialización; la diversidad en el tipo de clientes y por último, que todas sus líneas de producto que afectan a la oferta de esta licitación, tienen un peso inferior al 9% de su portafolios de líneas de producto, en márgenes competitivos, logran beneficios por economías de escala, lo que se traduce en menores costos por unidad, permitiéndonos ofrecer precios más bajos que la media de su sector, sin comprometer nuestra solvencia y rentabilidad.

Se considera que la documentación presentada por la entidad COMERCIAL VERA CERAMICA Y BAÑO, S.L. ante los valores anormalmente bajos de su oferta económica, justifica suficientemente, y explica, las razones que permiten establecer los mismos.

2.- Propuesta de clasificación de las ofertas

Llegados a este punto, la Mesa de Contratación, de acuerdo a la valoración de las ofertas realizadas por el Informe del Técnico de Redes de GALASA de 13/05/2024, que asume en su integridad, eleva al órgano de contratación la siguiente clasificación por orden decreciente:

ORDEN	LICITADORES	PORCENTAJE DE BAJA (%)	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
1	COMERCIAL VERA CERÁMICA Y BAÑOS	23,88	258.049,46 €	100,00
2	SANIPLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA, S.L.U.	12,00	298.333,08 €	89,16
3	COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L.U.	6,00	318.673,97 €	79,44

Conforme a lo dispuesto a la Cláusula 22 del PCAP, procede requerir a las empresas propuestas como adjudicatarios para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación previa a la adjudicación de los contratos basados.

Código Seguro De Verificación	jaPXdxMwylzhVvismLagsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Lozano Aguilera - Gerente de Gestion de Aguas del Levante Almeriense S.a..		Firmado	14/05/2024 11:30:36
	Maria del Saliente Magdalena Pardo Pardo - Secretaria de Gerencia Gestion de Aguas Levante Almeriense Galasa		Firmado	14/05/2024 11:29:48
Observaciones			Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jaPXdxMwylzhVvismLagsw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por tanto, la Mesa **ACUERDA**:

Primero.- Aceptar la justificación presentada por COMERCIAL VERA CERÁMICA Y BAÑOS, al haber justificado detallada y adecuadamente los términos de su oferta.

Segundo.- Clasificar por el siguiente orden decreciente las tres ofertas que continúan en el procedimiento para el establecimiento del Acuerdo Marco:

ORDEN	LICITADORES
1	COMERCIAL VERA CERÁMICA Y BAÑOS
2	SANIPLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA, S.L.U.
3	COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L.U.

Tercero.- Requerir a las tres empresas propuestas para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación previa a la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo Marco.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María del Saliente Pardo Pardo
SECRETARIA

D. David Lozano Aguilera
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	jaPXdXMwylzhVvismLagsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Lozano Aguilera - Gerente de Gestion de Aguas del Levante Almeriense S.a..	Firmado	14/05/2024 11:30:36	
	María del Saliente Magdalena Pardo Pardo - Secretaria de Gerencia Gestion de Aguas Levante Almeriense Galasa	Firmado	14/05/2024 11:29:48	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jaPXdXMwylzhVvismLagsw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

